



RESOLUCIÓN NÚMERO **024** de **02 FEB 2021**

*"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad en una Vacancia Temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

## **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

### **CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que mediante el Acuerdo 004 de 2015 emitido por el Consejo Directivo del IDIGER se modificó la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se dictaron otras disposiciones, y en su artículo 4 faculta al representante legal del IDIGER para efectuar la distribución de los empleos de la planta y los servidores de acuerdo con las necesidades, planes, proyectos y políticas de la Entidad.

Que mediante Acuerdo No 007 y 008 de 2016, se modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Que el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Administración y Soporte SIRE de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encuentra en vacancia temporal, debido a que su





RESOLUCIÓN NÚMERO **024** de **02 FEB 2021**

*"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad en una Vacancia Temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

titular está encargado del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Desarrollo Tecnológico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER, el encargo fue concedido mediante Resolución No. 175 del 10 de junio de 2020 a su titular el servidor público **MATEO CABRERA ZULUAGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.969.292.

Que al encontrarse en vacancia temporal por el tiempo que dure el encargo de su titular, el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Administración y Soporte SIRE de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, requiere ser provisto por necesidades del servicio.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones administrativas, cuando no fuere posible proveerlos mediante la figura del encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER adelantó el trámite administrativo de provisión de la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Administración y Soporte SIRE mediante situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de carrera administrativa, encontrando que no existen cargos inferiores que cumplan con el perfil para ocupar el empleo.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, en relación con vacancias temporales está sometido a una condición resolutoria específica (el tiempo que dure la situación administrativa que dio lugar a la misma) determinada por la ley y que al cumplirse extingue automáticamente dicho nombramiento.



RESOLUCIÓN NÚMERO **024** de **02 FEB 2021**

" Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad en una Vacancia Temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER "

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 (sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública) la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona(s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia y competencias, señalados para el empleo que se provee mediante el presente acto administrativo, se constató que el señor **JAIME OTONIEL FRANCISCO HERNANDEZ PULGAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.161.857, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Administración y Soporte SIRE de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER que se encuentra en vacancia temporal.

Que por lo anterior se considera procedente nombrar en provisionalidad al señor **JAIME OTONIEL FRANCISCO HERNANDEZ PULGAR** en la respectiva vacancia temporal existente dentro de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter de provisional por el término de 6 meses o hasta que termine la situación administrativa del titular del empleo al señor **JAIME OTONIEL FRANCISCO HERNANDEZ PULGAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.161.857, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Administración y Soporte SIRE de la planta global de empleos del Instituto Distrital



RESOLUCIÓN NÚMERO 024 de 02 FEB 2021

" Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad en una Vacancia Temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER "

de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se encuentra en vacancia temporal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **JAIME OTONIEL FRANCISCO HERNANDEZ PULGAR.**

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 FEB 2021

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
 Director General

Proyectó:	Alejandra Sabino/ Profesional Gestión del Talento Humano		25/01/2021
Revisó:	Claudia Gómez Morales/ Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		25/01/2021
Revisó:	Raúl Dangond Contreras/ Abogado / Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios		25-01-2021
Aprobó:	Diana Milena Rojas Ramírez/ Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
Aprobó:	Denis Eduardo Barrozo Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Yenny Clavijo/ Asesora Dirección General		
Cc:			
Anexos			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			